

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, diez de diciembre de dos mil veintiuno.

A través de oficio, comuníquese al Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, que el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los ya embargados decretado por dicho Despacho en el proceso 2020-00142, para este proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA**, promovido por **ISABEL CRISTINA ARANGO VELEZ**, en contra de la común demandada **CARMENZA LÓPEZ PINEDA**, radicado bajo el número 2020-00161-00, **SURTE EFECTOS LEGALES**, por no existir otra medida registrada con anterioridad.

De la misma manera comuníquese al Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, que la solicitud de remanentes, realizada dentro del proceso 2020-00141 no surte efectos dentro de este asunto, por existir otra medida registrada con anterioridad.

A través de oficio, comuníquese al Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, que el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los ya embargados decretado por dicho Despacho en el proceso 2020-00142, para este proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA**, promovido por **ISABEL CRISTINA ARANGO VELEZ**, en contra de la común demandada **CARMENZA LÓPEZ PINEDA**, radicado bajo el número 2020-00161-00, **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, por existir otra medida registrada con anterioridad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

| |
|--|
| JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO |
| CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy FECHA: 13 de diciembre de 2021 NRO. ESTADO : _____ |
|  EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO |

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51e0c3ab9f75c42cdea6924125c1233db977246f0263cd3f28ded6bacb628516**

Documento generado en 10/12/2021 10:35:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>